



REGIÓN ANCASH

# Resolución Ejecutiva Regional

## N°0769 -2015-GRA/GR.

HUARAZ, 02 SEP 2015

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0120-2015-GRA/PRE de fecha 12 de febrero del 2015, se designó al MC. JUAN JOSE HERRERA MENDOZA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur, Director de Programa Sectorial II, de la Dirección Regional de Salud de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se da visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867- Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del MC. JUAN JOSE HERRERA MENDOZA, en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al M.C. MARLON TELLO JUAREZ, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Waldo Rios Salcedo  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz, 02 SEP 2015

Marcelino P. Gutiérrez Castillo  
FEDATARIO GOR. REGIONAL ANCASH